

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme202341285110>

PROTAGONISTAS COLATERALES DE LA HISTORIA MONÁSTICA EN EL ÁMBITO RURAL. PROCESOS HISTÓRICOS LOCALES Y GÉNESIS DOCUMENTAL EN LOS PRIMEROS TEXTOS DEL ARCHIVO DEL MONASTERIO DE OSEIRA¹

Collateral Protagonist of Monastic History in Rural Sites. Local Historical Processes and Documentary Production in the Earliest Charters from the Archive of the Monastery of Oseira

Daniel JUSTO SÁNCHEZ

Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Universidad de Salamanca, C/ Cervantes, s/n 37002 Salamanca. C.e.: danijs@usal.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9939-1440>

Francisco José ÁLVAREZ LÓPEZ

Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Universidad de Salamanca, C/ Cervantes, s/n 37002 Salamanca. C.e.: fran.alvarez@usal.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8177-3376>

Recibido: 2023-05-15

Revisado: 2023-07-26

Aceptado: 2023-09-10

RESUMEN: Este artículo ofrece una investigación acerca de cómo las sociedades locales aparecen representadas en la documentación del monasterio de Oseira antes y después de su fundación (1025-1199). A partir del estudio de las tradiciones diplomáticas y gráficas ursarienses, así como de una lectura histórica de sus textos, este trabajo confirma la existencia de un filtro monástico que se hace presente en los documentos en los que interviene directamente el monasterio desde el momento de su fundación. Además de resaltar cómo dicho filtro se intuye en los múltiples aspectos que conforman la génesis documental (desde la materialidad de los propios diplomas a la redacción de su contenido o a su estructura

¹ Este trabajo ha sido desarrollado en el marco del proyecto ERC «The Secret Life of Writing: People, Script and Ideas in the Iberian Peninsula (c. 900-1200)» (PeopleAndWriting/ID 850604) y del Proyecto «Los escenarios de las micropolíticas: acción colectiva, sociedades locales, poderes englobantes (siglos VI-XII)» (PID2020-112506GB-C42).

A los autores nos gustaría expresar nuestro sincero agradecimiento a los revisores por sus comentarios y sugerencias, así como a Ainoa Castro Correa y Álvaro Carvajal Castro por sus valiosas aportaciones durante el proceso de creación de este estudio. Finalmente, también queremos expresar nuestra enorme gratitud al Arquivo da Catedral de Ourense y en especial a su archivero, D. Luis Manuel Cuña Ramos, por su paciencia y buena predisposición a la hora de facilitarnos el acceso a la colección documental de Oseira y su reproducción.

diplomática), se ofrecen también varios estudios de caso que destacan cómo la información acerca de las sociedades locales se ve relegada una vez establecidos los intereses propios de la institución monástica. El corpus seleccionado para este estudio, que incluye documentación previa a la fundación del monasterio, así como aquella inmediatamente posterior, confirma que dicho filtro afecta principalmente, aunque no exclusivamente, a la documentación producida con posterioridad a la fundación monástica.

Palabras clave: Sociedades locales; monasticismo; Císter; diplomática; paleografía; materialidad de lo escrito.

ABSTRACT: This article offers a study about how local societies are presented in the charters from the former archive of the monastery of Oseira produced before and after its foundation (1025-1199). Starting from the analysis of Oseira's diplomatic and graphic traditions alongside the historical interpretation of its written sources, this study confirms the existence of a monastic filter that pervades those charters in which the monastic community is seen intervening directly. Moreover, it is highlighted how this filter operates even in the various aspects that conform the process of documentary production (from the materiality of the charters to the composition of their contents and their diplomatic structure). Likewise, various case studies are provided to highlight how the information about local societies is relegated once the interests of the monastic institution are established. The corpus selected for this study, which includes both pre- and post-foundation documents, confirms that the aforementioned filter is found mainly, though by no means exclusively, in the charters produced after Oseira's foundation.

Keywords: local societies; monastic history; Cistercians; Diplomatic; Palaeography; materiality of writing.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 El retrato de las sociedades locales en la documentación de Santa María de Oseira. 2 Tradición diplomática y génesis documental en la documentación de Oseira. 3 Variación gráfica en la documentación de Oseira hasta 1199. 4 Sociedad rural y cultura escrita en Oseira: dos casos de estudio. 5 Conclusiones. 6 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN

Cerca de la convergencia entre las provincias gallegas de Ourense, Lugo y Pontevedra, en el municipio de San Cristovo de Cea, se sitúa el más septentrional de los monasterios ourensanos: Santa María de Oseira. Un documento fechado en septiembre de 1137, tradicionalmente considerado fundacional, narra cómo cuatro monjes, García, Diego, Juan y Pedro, solicitaron la venia al rey Alfonso VII para congregarse en el lugar llamado *Ursaria*, obteniendo concesiones de los espacios comprendidos dentro del coto monástico de manos de diversos propietarios². No obstante, es fácil presumir que este

² Romaní Martínez, *A colección diplomática* (en adelante: Oseira), doc. 14 (1137); Romaní Martínez, *El monasterio*, 29; Yáñez Neira, «El Monasterio». Una lectura aceptada en trabajos posteriores como Rodríguez López, «Monastic»; Pastor de Togneri, «Social Mobility». Para una lectura más crítica, Pérez Rodríguez, *Los monasterios*, 887-9.

proceso fue más complejo de lo que narra el texto. El gran nivel de detalle con el que se narra la fundación contrasta con la parca información acerca de la descripción del coto monástico y con el absoluto silencio acerca de la posible existencia de algún tipo de organización eclesiástica en la zona bajo la autoridad diocesana de Ourense. Al mismo tiempo, recurre al grupo de propietarios laicos tan solo para la obtención de confirmaciones sobre unas propiedades en el coto que no aparecen reflejadas de manera explícita. Esto resulta llamativo, ya que permite sugerir que la intención del acto no era describir el sistema de propiedad en el entorno, sino poner de manifiesto que los distintos actores laicos no intervendrían en el coto monástico. En la misma línea, se recurre a la monarquía para la confirmación de la inmunidad monástica. Se trata de un fenómeno único entre la documentación de las fundaciones monásticas en Galicia, donde una iniciativa exclusivamente eclesiástica nunca aparece descrita de esta manera³. En línea con estos argumentos, se ha planteado la posibilidad de ver el documento fundacional de Oseira como una suerte de inventario en el que se recopilaron los nombres de los individuos que habrían favorecido al monasterio en sus primeros años⁴, entre los que habría que situar la figura del propio rey y la del importante aristócrata gallego Fernando Pérez de Traba⁵. Esta interpretación sitúa los orígenes del Monasterio en un contexto donde posiblemente hubiera una estructura religiosa con anterioridad al año 1137, a pesar de no ser posible definir sus características concretas. Esta comunidad habría tenido el apoyo de algunos grandes poderes gallegos y del reino, como recoge el documento, pero también la necesidad de interactuar con las poblaciones locales y sus élites. Esta sí se trata de una situación coherente con la historia de otros centros monásticos del noroeste hispano, fundados sobre comunidades de base eremítica atraídas por las propuestas benedictinas y cistercienses⁶. Una apreciación que nos traslada al otro proceso que ha gozado de mayor debate, cierta polémica y, en definitiva, mayor grado de interés dentro de la investigación dedicada al primer siglo de la historia de Oseira: su incorporación a la Orden del Císter, con completa adhesión a finales del siglo XII⁷.

Ambos procesos, nexos locales y supralocales en el contexto de la fundación y vinculación al Císter, han sido los que más han llamado la atención de los investigadores hasta el momento. Sin embargo, el archivo documental que albergó el cenobio no se limita, en cuanto a sus primeros años se refiere, a proporcionarnos información sobre estos temas. La documentación conservada hasta el año 1200 alcanza el centenar de diplomas, con trece anteriores al año 1137 y un conglomerado de textos posteriores entre los que se

³ Pérez Rodríguez, *Los monasterios*, 887-8.

⁴ Freire Camaniel, *El monacato*, 1062. De todos modos, el patronato laico de Santa María de Oseira es escaso si lo comparamos con el de otros cenobios gallegos como Sobrado, Monfero o Toxos Outos (cf. Pérez Rodríguez, *Los monasterios*, 895).

⁵ Romani Martínez, *El monasterio*, 8. El apoyo del rey en los primeros años es evidente, tal y como se aprecia en Oseira, docs. 15 (1137), 16 (1139), 17 (1144), 20 (1148), 21 (1151) y 22 (1151). En el primero de esta lista, el conde gallego confirma el diploma regio, señalando su labor de interlocutor en favor de los monjes ante el rey.

⁶ Reglero de la Fuente, *Monasterios*, 170-2.

⁷ Este debate puede seguirse en Portela Silva, *La colonización*, 43; Valle Pérez, *La arquitectura*, 25; Romani Martínez, *El monasterio*, 11-7 y Freire Camaniel, *El monacato*, 1055-60.

incluyen 27 con actos jurídicos en los que no actúa el monasterio. Podría decirse que estos diplomas han sido siempre los marginados de la colección documental, ya que no ayudaban a comprender los grandes problemas historiográficos que han rodeado la historia de Oseira que acabamos de bocetar⁸. Es difícil explicar los motivos y momentos de la incorporación de estos documentos al archivo monástico, pero algunos intentos han demostrado que éstos no llegaron por puro azar. Por ejemplo, la donación que Urraca I hizo de la villa de Marín a Diego Arias y su esposa, Urraca Díaz, acabaría en el archivo monástico cuando Diego profesó en él⁹. Existen también otros casos de relaciones privadas en las que no están implicados ni el monasterio ni el poder regio, como el que afecta a la familia Luz, del que se conservan algunas transacciones en la región de Camba, entre ellas una de 1093¹⁰. Esta serie documental puede ser vista como el rastro de un grupo familiar previo a la fundación del monasterio, algo que abre las puertas a una investigación acerca de las sociedades locales antes y después de Oseira. En consecuencia, estos aspectos convierten la documentación del cenobio en un laboratorio apropiado para analizar la cultura escrita en las sociedades locales y el impacto que la implantación de un monasterio de cierta envergadura pudo tener sobre ésta.

Hemos explorado en profundidad el corpus diplomático de Oseira dejando a un lado aquellos documentos no originales y considerando los privilegios reales o diplomas pontificios tan solo en las situaciones en las que su contenido ayuda a tener una visión más precisa de la esfera local. De la misma forma, dado que el campo cronológico de nuestro estudio abarca tanto la época anterior a la fundación monástica como las décadas inmediatamente posteriores, se ha establecido un límite temporal al final del siglo XII, para considerar únicamente documentos anteriores a 1200, momento en el cual se han producido ya ciertas evoluciones diplomáticas y paleográficas relevantes para el análisis que aquí se va a presentar. Igualmente, desde el punto de vista histórico, 1199, año de los últimos documentos a considerar en este estudio, supone el momento en el que se confirma definitivamente la adhesión de Oseira al movimiento cisterciense¹¹. Finalmente, las fuentes de Oseira anteriores a 1200 nos brindan la posibilidad de efectuar un análisis detallado de la evolución de las tradiciones diplomáticas y gráficas que usan sus diferentes escrituras, como se verá más adelante.

El objetivo de este trabajo es comprobar cómo afecta a la transmisión de la información acerca de las sociedades locales el filtro de una institución monástica de escala

⁸ La mejor muestra de esto es que a lo largo de Romaní Martínez, *El monasterio*, el autor señala en varias ocasiones que no presta atención a estos documentos, aunque los registre y los cuantifique.

⁹ Oseira, doc. 10 (1112). La profesión de Diego y las situaciones conflictivas que se vivieron en los últimos años de su vida y tras su muerte se aprecian en la concordia entre el monasterio de Oseira y la Orden del Hospital, Oseira, doc. 53 (1174/01/13). Entre medias, las dudas acerca de la titularidad de la villa de Marín probablemente fueron las que motivaron su nueva concesión regia, esta vez por parte de Alfonso VII, en favor del monasterio de Oseira sobre las bases de la donación efectuada por su madre a Diego Arias, Oseira, doc. 21 (1151).

¹⁰ Oseira, doc. 6 (1093). Las personas que podrían vincularse con este grupo familiar vuelven a aparecer en 1178, en relación con unas propiedades en el entorno de la iglesia de Santiago de Cales, Oseira, doc. 59 (1178/12/28), y más tarde en una venta dentro de la familia amplia en la villa de Sobrecedo, Oseira, doc. 92 (1195). Sobre esta familia y su presencia en el archivo de Oseira, Rodríguez López, «Monastic», 213.

¹¹ Oseira, doc. 97 (1199).

de actuación superior a la local. Para ello, y centrándonos en documentos que no están exclusivamente ligados a las élites, pretendemos desarrollar un estudio comparativo de la documentación previa a la fundación del monasterio y de aquella inmediatamente posterior, teniendo en cuenta que la propia decisión de conservar cierta documentación y desechar otra ya es un filtro introducido por el cenobio. Este estudio se integra en aquellos que persiguen profundizar en el conocimiento de las sociedades campesinas a partir del registro escrito, pero con una fuerte crítica documental que permita obtener la información no solo del resultado final del documento escrito, sino también de su propia preparación y elaboración. Al mismo tiempo, se vincula a las tendencias que abogan por una mayor dispersión de la cultura escrita, que no estaría limitada a los entornos monásticos principales, sino a ambientes más diversos, aunque las alteraciones y pérdidas propias del proceso de conservación documental los simplificara.

La idea de la que partimos es que las élites aplicaron una serie de filtros en el proceso de producción documental que afectaron al modo en el que la información sobre el resto de la sociedad ha llegado a la actualidad, perceptible tanto en la forma de preparar y redactar un documento, como en su contenido. A partir de aquí, se propone la hipótesis de que es posible rastrear esos filtros si se desarrolla una comparación entre la documentación previa a la fundación de un gran centro monástico y la posterior. Al mismo tiempo, queremos comprobar si es posible identificar ciertas características de las sociedades locales antes y a pesar de la existencia de ese filtro monástico. Este estudio será realizado desde una triple perspectiva: la histórica, la diplomática y la paleográfica. Esto se refleja en la estructura del presente trabajo, que avanza con tres secciones semindependientes que presentan estudios genéricos sobre la documentación ursariense desde estos tres enfoques, para proponer después dos estudios de caso a partir de tres documentos del corpus combinando estas aproximaciones metodológicas y permitiendo comprobar en un mayor nivel de detalle las apreciaciones generales propuestas con anterioridad.

1 EL RETRATO DE LAS SOCIEDADES LOCALES EN LA DOCUMENTACIÓN DE SANTA MARÍA DE OSEIRA

Las líneas de expansión del monasterio de Oseira lo convirtieron en un agente relevante para las relaciones sociales en distintos contextos locales. Sus propiedades estuvieron repartidas por zonas situadas en un radio de 25 kms en torno al cenobio, con la excepción de la villa marítima de Marín, las propiedades en el entorno del puerto coruñés de Cedeira y otras pertenencias dispersas por espacios más lejanos, como la actual provincia de Zamora. Aunque su influencia en algunos de estos espacios es posterior al periodo aquí analizado¹², la conformación de más de la mitad de esos núcleos geográficos de expansión data del primer abadiazgo, el del abad García (1137-1170)¹³. El impacto sobre las vidas de los habitantes de las zonas donde tuvo propiedades está fuera de toda duda.

¹² El mayor número de adquisiciones se concentra en la primera mitad del siglo XIII, ver Portela Silva, *La colonización*, 76-7.

¹³ Miguel Romaní diferenció 27 núcleos de expansión de las propiedades del monasterio, cuya formación y evolución se pueden rastrear a lo largo de Romaní Martínez, *El monasterio*.

La imposición del centro monástico como un nuevo actor poderoso y un punto de referencia primordial implicó una transformación en los marcos sociales que habían determinado previamente las relaciones interpersonales, hasta el punto de que algunas investigaciones han llegado a calificar los efectos de la acción de los monjes cistercienses como una ruptura *de facto* de las relaciones sociales que ligaban a los habitantes del entorno. Una severa apreciación que se justifica a través del estudio de las variadas y complejas estrategias que Oseira utilizó, adaptadas a los distintos contextos. Ana Rodríguez¹⁴ habló sobre la existencia de una línea de separación entre lo que sucedía en las zonas de influencia de Oseira en el espacio más septentrional y aquello que sucedía al sur. En el primer caso, el monasterio mantuvo una relación de continua renegociación con unas élites locales que parecen haber sido las principales dominadoras de esos espacios. Al sur, por otro lado, se encuentran las zonas entre Ourense y Ribadavia bañadas por el río Miño. En ellas, el monasterio cultivó viñedos de manera intensiva, posiblemente con la intención de dedicar buena parte de su producción al comercio en los mercados cercanos, fundamentalmente el ourensano. Este aspecto económico se ha relacionado con la distinta estrategia empleada en este contexto, donde la imagen que los documentos nos aportan sobre sus habitantes es la de familias de campesinos propietarios sin etiquetas evidentes de diferenciación social. El monasterio habría seguido aquí la política de forzar la expulsión de estas familias como propietarios en el entorno para homogeneizar su control sobre el área¹⁵, como se deduce de los documentos que narran el conflicto entre la familia Senióriz y el monasterio, que analizaremos más adelante¹⁶, o el pleito de 1204 en el que una serie de caballeros renunciaron a sus derechos sobre unas heredades en Guitar ante el abad García y el monasterio de Oseira¹⁷. Este segundo texto nos estaría hablando de la existencia de unas élites locales en la zona de las que desconocemos si actuaron como representantes de comunidades más amplias. En cualquier caso, nos indica su papel como intermediarias con el monasterio o como partes interesadas en la relación con este, aunque su desenlace fuera el de la pérdida de sus posesiones en la zona de expansión meridional del cenobio.

Entre las estrategias de expansión patrimonial de Oseira destacaron los contactos de los monjes con ciertas élites locales, en detrimento de otros grupos de la sociedad, que veían cómo la asociación al cenobio suponía un reconocimiento de la posición social de ciertos individuos o grupos familiares y una posibilidad de promoción socioeconómica a

¹⁴ Rodríguez López, «Monastic».

¹⁵ *Ibidem*, 208-10. La autora engloba a estas élites bajo el término de *milites*, una etiqueta que aparece con cierta frecuencia en la documentación de Oseira a lo largo del siglo XIII, pero que para el siglo XII tan solo figura en la alusión a un Pedro Pérez que aparece etiquetado como *miles* en la lista de testigos de Oseira, doc. 40 (1162).

¹⁶ Oseira, doc. 24 (1152) y 54 (1174).

¹⁷ Oseira, doc. 110 (;1204?). El hecho de que nos haya llegado como un extracto en un códice elaborado a inicios del siglo XVII nos impide saber si se trata de otro conflicto o de una reproducción del ocurrido con la familia Senióriz, quienes en este caso serían identificados como caballeros. Aunque con reservas, la referencia al abad García nos hace inclinarnos a pensar que se trata de otro conflicto, que habría ocurrido en tiempos de García Pérez, abad en 1204.

partir de su actuación como intermediarios¹⁸. Estas relaciones permiten comprender por qué en la documentación de Oseira anterior a 1200 encontramos sobre todo actos jurídicos que implican a un individuo o un grupo familiar y al propio monasterio, aunque son frecuentes también las relaciones entre particulares sin mediación del cenobio. Estas diversas situaciones arrojan unas cifras de más de 800 menciones a individuos dentro del centenar de documentos conservados para el periodo que va desde 1025, fecha del primer documento conservado del archivo de Oseira, a 1200. Estaríamos, por lo tanto, ante una proporción aproximada de 8 individuos por documento, superior a las 5300 menciones a individuos en 1200 documentos que Ana Rodríguez calculó para el siglo XIII¹⁹. Estas cifras, además de mostrar con claridad el enorme aumento de la producción escrita en Oseira en el siglo XIII, nos sirven para afirmar que la documentación previa a 1200 es eficaz en la representación de individuos en el registro escrito. No obstante, no debemos perder de vista que se trata de menciones a individuos, no de personas identificadas. La coincidencia de nombres y la falta de apellidos o de etiquetas diferenciadoras hace muy compleja la identificación de individuos concretos en toda la documentación del periodo, no solo para este monasterio. En cualquier caso, estas cifras contrastan con el casi completo silencio que existe en el archivo de Oseira respecto a comunidades locales identificadas de forma colectiva²⁰.

Esta forma de representación de las sociedades locales es coherente con las estrategias que se han presentado de relación del monasterio con ciertos representantes o individuos especialmente destacados de las familias campesinas, así como con élites locales. Por otro lado, el apoyo patrimonial por parte de las personas del ámbito rural ayudaría a entender la presencia en el archivo de documentos en los que aparezcan individuos ajenos a esas estrategias, por figurar en documentos otorgados por los propios donantes o vendedores junto a la propiedad en sí²¹, lo que abre la puerta al conocimiento de las sociedades locales anteriores a la fundación del monasterio. Si volvemos por un momento al admitido como documento fundacional, es posible observar el listado de aquiescentes individuos que allí figura como una imagen parcial y fuertemente filtrada por los monjes de la sociedad previa a la fundación. La mayor parte de estas personas no aparecen antes ni vuelven a figurar en los documentos de Oseira con posterioridad, aunque hay algunos casos, como los de Pedro Bazaco o Munio Tacón, para los que es posible rastrear una trayectoria como personajes influyentes en la zona y con cierta cercanía al rey²². La posición social parece igualmente elevada, si no más, en el caso de Guntrodo Suárez, fundadora del monasterio de San Pedro de Vilanova de Dozón²³. Por otro lado, la mención a un tal Suero como sirviente, podría estar indicándonos la presencia de individuos más humil-

¹⁸ Rodríguez López, «Monastic», 239.

¹⁹ *Ibidem*, 178.

²⁰ Para la documentación anterior al año 1200, tan solo tenemos la referencia al concilio de Ribadavia como sancionadores de la transacción en Oseira, doc. 49 (1170) y a los hombres de los concejos de Uzzella y Marín en Oseira, doc. 66 (1183). Sin ser tampoco las más comunes, se documentan más relaciones de este tipo en el siglo XIII, Pastor de Togneri, «Social mobility».

²¹ Romaní Martínez, «Las antiguas».

²² Pérez Rodríguez, *Los monasterios*, 886; Romaní Martínez, *El monasterio*, 24.

²³ Pérez Rodríguez, *Los monasterios*, 886.

des de la sociedad entre los que cedieron sus bienes. Entre medias, la lista de nombres probablemente represente a una serie de élites locales y de representantes de las familias y comunidades locales.

Este ejemplo, dentro de un marco más general, nos sirve para afirmar que la sociedad representada en los documentos de Oseira depende generalmente del marco de relaciones particulares del monasterio, que para el siglo XII fueron articuladas fundamentalmente a través de transacciones con o sin reserva de usufructo. Parece razonable sugerir que la cesión de documentación anterior a la fundación del monasterio por parte de otros individuos estuvo generalmente asociada a esas transacciones. Una práctica que no se limita al periodo aquí estudiado, siendo más común en tiempos posteriores, al existir un ritmo de intercambios mayor. Es lógico que los textos que afectaban a las propiedades cedidas acabaran en el archivo de Oseira, pero esta visión general permite intuir una cierta preocupación por la conservación documental en el ámbito laico, que trataremos de analizar con mayor detalle en los estudios de caso presentados más adelante. Por el momento, esta aproximación general nos permite concluir que de antes de la fundación del monasterio se conserva documentación relacionada fundamentalmente con algunas familias, que parecen ser élites locales, que interactúan entre ellas. Unas familias que probablemente conformaran el grueso de los individuos mencionados en el documento fundacional, aunque las barreras que existen en la documentación del periodo para identificar personajes concretos sean muy grandes. Con posterioridad a la fundación, la imagen de las sociedades locales que nos aportan estos documentos es bastante similar, aunque es evidente la actuación del cenobio como agente central en las relaciones sociales de distintos contextos. De ahí que el reflejo de la sociedad que nos da este corpus esté más determinado por las relaciones con el propio monasterio y con sus estrategias, con un papel central de los lazos personales. Sin embargo, ese filtro se percibe también para los documentos anteriores a la fundación de Oseira, ya que el proceso de conservación documental habría actuado a modo de criba. Más adelante comprobaremos con algunos casos de estudio hasta dónde llegó esa acción, pero antes conviene que nos fijemos en las transformaciones desde el punto de vista diplomático y gráfico.

2 TRADICIÓN DIPLOMÁTICA Y GÉNESIS DOCUMENTAL EN LA DOCUMENTACIÓN DE OSEIRA

Wendy Davies ha estudiado cómo el análisis de las estructuras diplomáticas puede ayudar a identificar ciertas dinámicas locales o regionales en la producción documental²⁴. La estructura *cogentis/quoque gentis* llamó especialmente su atención, al identificar cuarenta variantes de esta heterogénea fórmula empleada durante el periodo que ella analiza²⁵. Se trata de una de las estructuras más comúnmente usadas como introducción del dispositivo para confirmar la voluntad del otorgante de llevar a cabo la transacción²⁶.

²⁴ Davies, *Windows*, 95-120. Davies, «Regions» analiza esta cuestión en más detalle.

²⁵ Davies, *Windows*, 97-106.

²⁶ Agúndez San Miguel, «Memoria y cultura», 875.

Una de las variantes es *cogentis*, que la autora etiqueta como su Tipo 1 y que localiza en colecciones de las zonas de Liébana, Castilla y la Rioja, así como en los documentos de Sobrado dos Monxes (A Coruña). Tras profundizar en este último caso, concluyó que el uso de la fórmula al comienzo del dispositivo era una práctica local, quizá de tradición laica, que parece cesar con la fundación monástica en 952²⁷. Teniendo en cuenta este paralelismo, es preciso admitir que el corpus documental de Oseira procede de una época más tardía, no conservándose ningún diploma anterior a 1025. Igualmente, la colección de Sobrado sobrevive mayormente en los dos volúmenes de su tumbo, con todas las salvedades que eso pueda merecer a la hora de estudiar sus aspectos lingüísticos y diplomáticos, mientras que en Oseira nos centramos exclusivamente en originales²⁸. Dicho esto, su ejemplo es oportuno ya que saca a la luz la existencia de posibles tradiciones locales que se ven afectadas por la llegada de una institución monástica que pasa a asumir mayoritariamente el control de la producción diplomática, tanto del qué como del cómo. En consecuencia, es pertinente centrar nuestra atención en los aspectos formularios de los diplomas de Oseira.

En nuestro corpus también es posible explorar la presencia de la fórmula *cogentis/quoque gentis* y trazar una comparación de su presencia antes y después de la fundación de Oseira. En los diplomas anteriores nos encontramos con cinco documentos que contienen alguna versión de dicha fórmula, de los que cuatro corresponden al siglo XI²⁹. Además, es destacable que en su mayoría son compraventas, con la única excepción de un intercambio presentado, de hecho, como una venta³⁰. Estas cifras contrastan con las del periodo entre la fundación y 1199, cuando la fórmula solo aparece en cuatro documentos a pesar del mayor número de diplomas conservados³¹. Los dos primeros están relacionados con propiedades en Arrabaldo —de las que hablaremos más adelante— y los otros se concentran en el último lustro del siglo XII. Estos resultados preliminares parecen apuntar a un cambio en la tradición textual en la que se originaron los diplomas que tiene lugar entre la fundación del monasterio y su adhesión a la familia cisterciense. Otra de estas marcas diplomáticas la encontramos al final del cuerpo del texto, después del dispositivo. En la *sanctio* se introducen cláusulas sancionadoras que tienen como función asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el documento, bien penalizando a quien ose rebatir la acción jurídica (*sanctio* negativa) o recompensando a quien la respete (*sanctio* positiva)³². Los tipos de cláusulas conminatorias negativas que encontramos en el corpus de Oseira son dos: por un lado, aquellas que apelan a cuestiones de naturaleza espiritual, ya sean penas de tipo canónico, maldiciones temporales o maldiciones para la eternidad; por otro, se encuentran cláusulas que imponen penalizaciones de tipo temporal, principalmente estableciendo multas pecuniarias³³. Nuestro corpus ofrece ejemplos

²⁷ Davies, *Windows*, 100.

²⁸ Davies discute las potenciales interferencias de los escribas de cartularios en Davies, *Windows*, 100-1.

²⁹ Oseira, doc. 2 (1034), doc. 3 (1068), doc. 4 (1083), doc. 6 (1093) y doc. 12 (1125).

³⁰ Oseira, doc. 6 (1093).

³¹ Oseira, doc. 24 (1152), doc. 63 (1182), doc. 90 (1195) y doc. 96 (1199).

³² Mattoso, «Sanctio», 310-23.

³³ Destaca la amenaza del pago de grandes sumas a la autoridad regia, como la multa de 400 sólidos a la corona que encontramos en la donación de Munio Yáñez a Oseira en Oseira, doc. 27 (1153).

de todas estas cláusulas, pero es en su desigual distribución donde radica el interés para nuestro estudio. En lo referente a las cláusulas temporales, los primeros ejemplos estipulan generalmente multas acordes al doble del valor de la propiedad en cuestión³⁴. De hecho, llama la atención entre la documentación previa a la fundación monástica la escasa presencia de multas con pagos al rey³⁵. Después de la década de 1140 es más frecuente ver estas multas regias acompañando pagos de múltiplos del valor de las propiedades³⁶. Por otro lado, para la *sanctio* espiritual se aprecian variaciones significativas en relación con el establecimiento de la comunidad monástica y su posterior incorporación al Císter. Solo dos documentos anteriores a 1137 contienen algún tipo de cláusula espiritual³⁷. El uso habitual de estas sanciones no se detecta hasta 1152, cuando en un documento de noviembre nos encontramos una cláusula en los siguientes términos: *in primis sit maledictus et cum Iuda proditore in inferno dampnatus*³⁸. Son frecuentes las referencias a Judas o el recurso a la maldición eterna³⁹, que se complementan ocasionalmente con alusiones directas a la excomunión o al alejamiento del rito cristiano⁴⁰. Entre las múltiples variaciones en los componentes de estas sanciones negativas hay que destacar por su origen visigótico y su amplia diseminación en la documentación altomedieval más allá de los Pirineos la referencia a *Datan et Abiron*⁴¹. Por último, también es relevante comentar la naturaleza de los documentos en los que aparecen estas sanciones espirituales. Así, mientras que estas penalizaciones son comunes en documentos en los que alguna de las partes pertenece a un estamento eclesiástico (normalmente el propio monasterio a través de su abad como beneficiario), no parece suceder lo mismo cuando se trata de transacciones entre laicos. Así, se observa que un 46% de los diplomas laicos posteriores a 1137 (8 de 22) incluyen penas espirituales. En el caso de documentos eclesiásticos el porcentaje asciende hasta el 65% (17 de 31). La variación tipológica en las sanciones espirituales de Oseira está en línea con aquellas observadas en otras colecciones diplomáticas más o menos próximas geográfica y cronológicamente, pero llama la atención en este caso la distribución cronológica de su uso⁴². Esta dinámica coincide con la de otros componen-

³⁴ Ejemplos en Oseira, doc. 2 (1034), doc. 6 (1093); doc. 7 (1098).

³⁵ Se limita a los cien sólidos *post parte regibus* de Oseira, doc. 7 (1098), sobre el que volveremos.

³⁶ Ejemplifica esta situación la sanción *ipsam hereditatem duplatam uel triplatum uel quantum a uobis fuerit meliorata et a parte regia exoluat Cm solidos* que aparece en Oseira, doc. 24 (1152), al que volveremos más adelante. Otros ejemplos en los docs. 27 (1153), 32 (1156) y doc. 51 (1172).

³⁷ En la donación que hizo Pedro Gudestéiz de una esclava y sus hijos en favor de su esposa se aprecia una tímida fórmula *qui non fecerit anahitima sit*, Oseira, doc. 5 (1091). El segundo caso es el propio documento fundacional de 1137 (doc. 14), con todas las dudas sobre su estudio diplomático que ya fueron planteadas más arriba.

³⁸ Oseira, doc. 24.

³⁹ En 19 documentos de entre 1152 y 1199 se encuentra la fórmula *maledictus sit* o variaciones de ésta. En cuanto a la referencia a *Iudas proditore*, aparece en al menos 16.

⁴⁰ En Oseira, doc. 51 (1172) se emplea el término *excommunicatus*, mientras que Oseira, doc. 54 (1174) posiciona a los malditos a *corpore et sanguine Domini separatus*.

⁴¹ Complementa a la referencia a Judas en Oseira, doc. 28 (1153). Sobre esta fórmula, véase Bougard, «Jugement», 223.

⁴² Dos casos con los que se han hecho estudios que dan pie a esta comparación son las portuguesas Sé de Oporto o la chancillería de Braga. Véase Oliveira e Silva, *Scriptores*, 118-23, y Almeida e Cunha, *A Chancelaria*, 342-50.

tes diplomáticos presentes en nuestro corpus. Es el caso del ya mencionado preámbulo *cogentis*, que prácticamente desaparece de la documentación después de 1125. Algo comparable se observa en la mención de autoridades supralocales en las datas, prácticamente inexistente con anterioridad a la fundación monástica⁴³. Desde mediados del siglo XII, su aparición es más habitual de manera progresiva y, a partir de 1162, es una tendencia generalizada, alcanzando los 22 documentos con este recurso en los últimos cuarenta años aquí analizados.

En consecuencia, parece distinguirse el establecimiento de una tradición diplomática en el *scriptorium* de Oseira y en su área de influencia, que respondería a la fundación de la comunidad monástica. Este evento conllevó el abandono de algunas estructuras formularias anteriores, como la fórmula *cogentis*, desaparecida a partir de los años 30 del siglo XII. Por otro lado, supuso la introducción generalizada de otras estructuras, como sanciones espirituales o alusiones a las autoridades supralocales en las datas, aunque esta es una característica de implantación más reducida y que podría obedecer a dinámicas de mayor escala. No obstante, el alcance del uso de sanciones espirituales y su mayor uso en documentación eclesiástica, dejan entrever que, aunque la influencia monástica en la documentación de su área de influencia era significativa, su alcance en contextos puramente laicos era claramente más reducido. Dicho de otro modo, los filtros diplomáticos que se establecen desde la comunidad monástica llegan más allá de los muros del cenobio, pero su intensidad es menor en ámbitos sin una presencia explícita del monasterio⁴⁴.

3 VARIACIÓN GRÁFICA EN LA DOCUMENTACIÓN DE OSEIRA HASTA 1199

Una primera aproximación a los sistemas gráficos del archivo de Oseira parece confirmar las tendencias observadas en otras colecciones diplomáticas gallegas de la época: la visigótica cursiva, más común en los diplomas más antiguos, fue reemplazada progresivamente por la visigótica redonda durante el siglo XI hasta desaparecer por completo antes de la mitad del XII⁴⁵. Solo se han conservado 5 documentos ursarienses en visigótica cursiva, casi todos del siglo XI, con la excepción de AHN, Car. 1509, nº 3 (1131), que permanece inédito y que, debido a su tardía fecha, levanta dudas acerca de si podría tratarse de un caso de escritura cursiva imitativa. El resto de los originales anteriores a la fundación monástica están escritos en grafías visigóticas mixtas de base redonda. Sin embargo, la documentación posfundacional nos ofrece un panorama más complejo e interesante, si cabe. Teniendo en cuenta las apreciaciones sobre la selección de fuentes expuestas al principio de este trabajo, los documentos posteriores a 1137 presentan tres

⁴³ La única excepción es Oseira, doc. 6 (1093).

⁴⁴ Si bien esta evidencia podría aún justificar la producción de documentos laicos por parte del monasterio, las alteraciones diplomáticas aquí presentadas parecen apuntar a una tradición documental no monástica en funcionamiento en el área de influencia de Oseira.

⁴⁵ Lo mismo se observa en los documentos del monasterio de San Pedro de Vilanova de Dozón en el fondo de Oseira. Romaní, «Documentación», 30-1. Para una visión general del proceso de sustitución gráfica en Galicia durante esta época, ver Castro Correa, «Visigothic Script», 224-8 y «Leaving», 644-5.

variedades gráficas: visigótica redonda de transición con claras influencias carolinas, escritura protogótica de base carolina y escritura cancilleresca, también de base carolina pero ya con claros síntomas góticos cursivos. La visigótica redonda aparece en diez documentos a lo largo de un período de más de 60 años y su uso llega hasta el último cuarto del siglo XII a pesar de ir perdiendo relevancia frente a otras variantes⁴⁶. El recurso de los escribas más tardíos a este tipo de grafías habla de una tradición gráfica que intentaba resistir su inevitable sustitución.

La desaparición de las grafías hispánicas no será la única dinámica destacable de la segunda mitad del XII (Figura 1). El volumen de diplomas producidos y conservados se multiplicó exponencialmente. La mayoría fueron escritos en variedades poscarolinas, destacando la escritura carolina tardía o protogótica que sustituyó a las formas visigóticas. La rapidez impuesta por la variedad más cursiva que se aprecia en las grafías cancillerescas acaba por imponerse de manera rápida y convincente durante el último cuarto del siglo XII. Aunque los documentos cursivos representan un 25% del total entre 1151 y 1175, en los 24 años siguientes su número asciende de 4 a 17, casi un 60% del total.

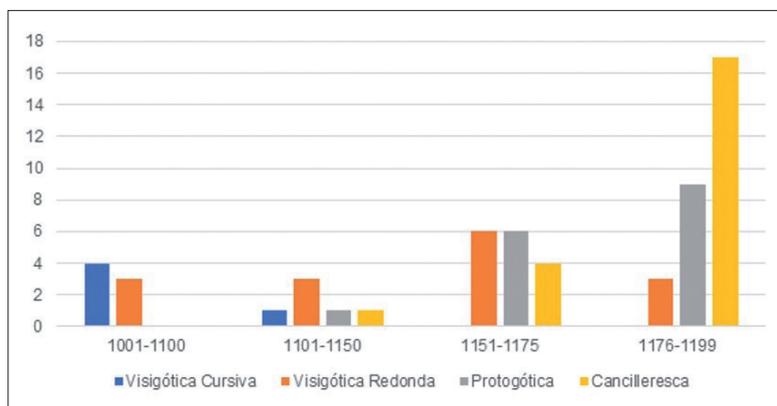


Figura 1: Sistemas gráficos en documentos de Oseira (1001-1199). Elaboración propia.

En este contexto debemos preguntarnos qué papel tuvo el establecimiento monástico en esta evolución gráfica que, si bien está en línea con lo que sucede en áreas próximas durante esta época, no deja de mostrar ciertas peculiaridades. Desde un punto de vista meramente estadístico no hay duda de que la fundación del monasterio llevó a un incremento notable en la producción documental de su área de influencia (Figura 2). El número de documentos no supera la barrera de los cuatro en ningún período de 25 años hasta la segunda mitad del siglo XII. Curiosamente, al examinar más en profundidad las fechas exactas de dichos diplomas, vemos que dicho impacto no tiene lugar hasta 1147.

⁴⁶ Oseira, doc.76 (1189) es el último documento conservado que se escribió en visigótica redonda.

Así, tomando como cierta la fecha comúnmente usada para el establecimiento monástico de 1137, se observa un considerable y llamativo vacío en cuanto a evidencia de producción documental. Con la puntualizada salvedad del documento narrativo de la fundación de Oseira, no tenemos constancia de ningún otro documento original entre 1131 y 1147. Sin embargo, a partir de esa fecha se desarrolla dicho crecimiento de la producción escrita ursariense. La década de 1140 acaba con 2 documentos, uno eclesiástico y otro laico, pero el siguiente decenio nos ofrece nada menos que nueve documentos alcanzando la considerable cifra de 16 hasta 1175. Este aumento exponencial continuará durante el último cuarto de siglo, llegando a alcanzar los 29 documentos entre 1175 y 1199.

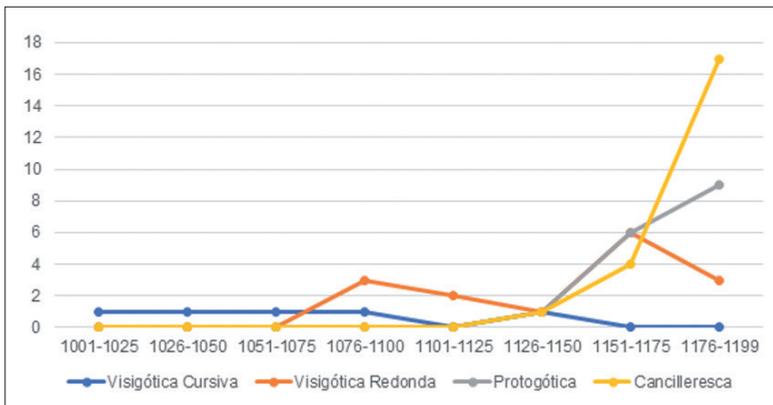


Figura 2: Sistemas gráficos en la documentación de Oseira (1001-1199). Elaboración propia.

Si la producción documental ofrece una variación significativa durante la época pos-fundacional, la variación gráfica no resulta menos interesante. Después de la desaparición de la visigótica cursiva y su sustitución por las formas redondas, estas alcanzan su apogeo a mediados del siglo XII, momento de la irrupción de las grafías carolinas, ya en un grado de evolución decadente y con claras interferencias góticas. Así, a partir de 1147 los documentos en escritura protogótica y cancilleresca van incrementado su número hasta ser la abrumadora mayoría entre 1175 y 1199. Si en un primer momento se aprecia el sólido establecimiento del sistema protogótico en centros de producción del entorno de Oseira entre los años 1151 y 1175 con 6 documentos, su progresión hasta los 9 en el siguiente período se ve ensombrecida por la explosión de documentación escrita en la variedad cancilleresca, que alcanza los 17 ejemplares.

Nuevamente el papel del monasterio de Oseira durante este período de gran variación gráfica parece ser crucial. Pero, ¿hasta qué punto podemos rastrear el rol que el *scriptorium* monástico jugó en la llegada y establecimiento de las grafías foráneas a esta zona central gallega? Para responder a estas cuestiones resulta útil considerar la media centena de documentos posteriores a la fundación monástica desde el punto de vista de

sus otorgantes y beneficiarios. Podemos dividir los diplomas entre eclesiásticos y laicos, según nos encontremos o no con la presencia activa de una institución o personaje ligado a la estructura de la Iglesia. En este caso, lo más habitual es que se trate del monasterio (como institución o a través de la figura de su abad o de uno de sus monjes) o de alguno de sus miembros a título individual. Así, se observa que en 27 de los 50 diplomas posteriores a 1137 la comunidad de Oseira está presente, frecuentemente como beneficiario de múltiples donaciones⁴⁷. Por otra parte, en los 23 diplomas restantes nos encontramos con personajes laicos realizando múltiples transacciones sin intervención eclesiástica más allá de su ocasional presencia como testigos o confirmantes⁴⁸. Aunque el volumen de diplomas de uno u otro tipo es relativamente parejo (Figura 3), los sistemas gráficos utilizados por sus escribas muestran divergencias. En ambos grupos se distingue la presencia de los tres sistemas gráficos empleados en Oseira durante la segunda mitad del siglo XII, pero la visigótica redonda prácticamente desaparece de la documentación eclesiástica con dos únicos documentos para todo el período. La documentación laica, al contrario, ofrece unos datos más homogéneos con una distribución de los tres tipos de escritura mucho más uniforme y entre los cuales destaca la importante presencia de diplomas escritos en visigótica redonda. Con estos datos, parece lógico argumentar que el escritorio de la nueva comunidad fue un centro dinamizador de las nuevas grafías que, aunque ya habían llegado a Galicia durante el siglo anterior, no habrían tenido el empuje necesario en zonas rurales alejadas de los grandes centros episcopales como Santiago de Compostela para llevar a cabo la sustitución gráfica de una manera tan efectiva. Estos datos apuntan a que dicho proceso de sustitución se vio fuertemente acelerado en la documentación ursariense de la mano de los escribas del monasterio. Esta conclusión se ve aún más reforzada al comparar las preferencias gráficas de los documentos eclesiásticos con las de los diplomas laicos, que muestran su resistencia a la reforma gráfica.

Un análisis más pormenorizado de estos datos puede ayudarnos a establecer o bien una cronología de la sustitución, o de la resistencia gráfica, según la perspectiva desde la que se observe tal dicotomía. En la Figura 4, se observa la evolución en el uso de los tres sistemas gráficos a lo largo del período posfundacional hasta 1199 en los documentos de naturaleza laica. Destaca el progresivo aumento en la producción de diplomas en las escrituras protogótica y cancelleresca. De hecho, resulta llamativo que el uso de ambos sistemas sea casi paralelo, aunque las formas cursivas parecen ir imponiéndose hacia el final de la centuria. También se aprecia un claro contraste entre el empleo de grafías visigóticas y postcarolinas. Hacia mediados de la década de 1170 el número de documentos en visigótica alcanza su punto álgido mientras las grafías protogóticas y cancellerescas

⁴⁷ La única excepción está en Oseira, doc. 31 (1155), una vistosa donación de los condes Rodrigo y Fronila a los abades de Retorta y San Leonardo datada en 1155 y copiada por el propio abad de San Leonardo en Amoeiro (Ourense).

⁴⁸ Por ejemplo, en Oseira, doc. 84 (1193) aparecen como testigos dos arcedianos y tres canónigos. En Oseira, doc. 7 (1098), todos los confirmantes son eclesiásticos: dos abades, un arcediano y dos presbíteros. Finalmente, vemos a presbíteros actuando como notarios en documentos laicos, por ejemplo, en Oseira, doc. 11 y doc. 12 (anteriores a 1137), y en doc. 45 o 59 (posteriores a 1137).

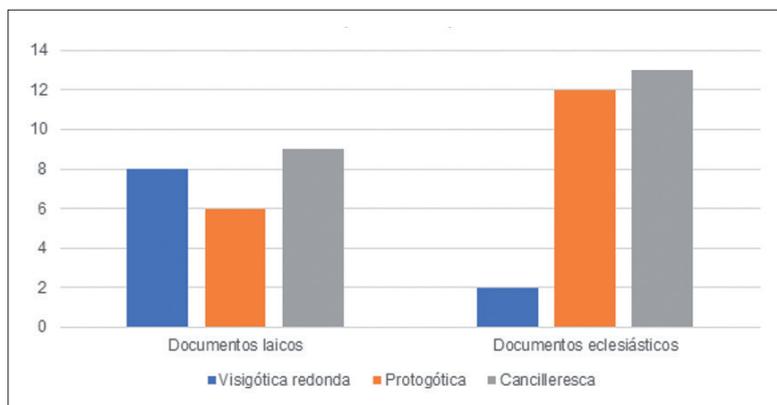


Figura 3: Sistemas gráficos en documentación post-fundación (1137-1199). Elaboración propia.

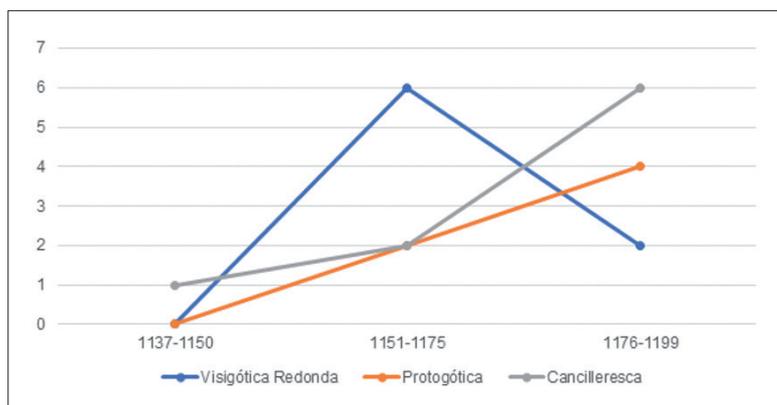


Figura 4: Sistemas gráficos en documentación laica post-fundación (1137-1199).
 Elaboración propia.

están aún intentando asentarse en los centros de producción de documentación laica. Sin embargo, durante el último cuarto de siglo la tendencia se invierte y la escritura visigótica prácticamente desaparece del corpus.

La documentación eclesiástica muestra una situación diferente en múltiples aspectos (Figura 5). Por un lado, el uso de las grafías visigóticas no pasa de anecdótico. Solo las encontramos en dos documentos separados entre sí por más de 40 años, algo que podría inducir a la duda sobre la originalidad del segundo de ellos, una compraventa de 1189⁴⁹. Igualmente, la evolución del uso de los sistemas protogótico y cancelleresco contrasta

⁴⁹ Oseira, doc. 76.

claramente con lo visto en las fuentes laicas. En lugar de una evolución paralela de ambos sistemas gráficos, existe un rápido establecimiento inicial de las formas protogóticas que ya en 1175 aparecen en la mayoría de los diplomas (75%). Sin embargo, durante el último cuarto de siglo las formas cursivas pasan a ocupar una posición preponderante siendo utilizadas en un 61% de los casos.

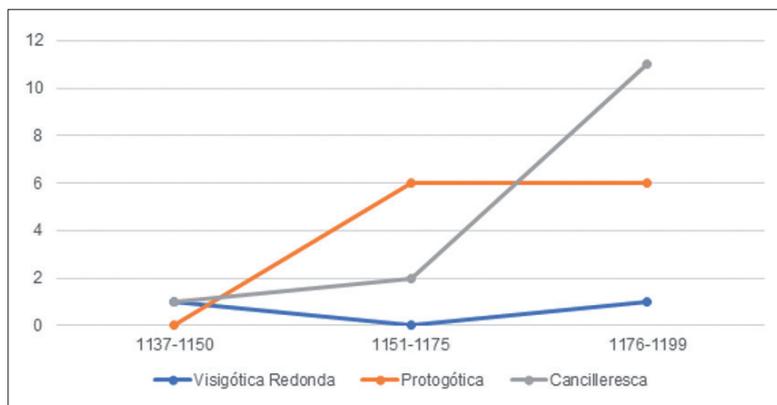


Figura 5: Sistemas gráficos en documentación eclesial post-fundación (1137-1199).
 Elaboración propia.

A partir de este breve estudio estadístico de los sistemas gráficos en nuestro corpus podemos plantear una serie de conclusiones acerca del posible papel del monasterio de Oseira y de su *scriptorium* en la evolución gráfica de su colección documental. En primer lugar, en la documentación previa a la fundación monástica, toda ella de naturaleza laica, el único sistema gráfico presente es el visigótico, tanto en su vertiente cursiva, tan usada en la documentación gallega altomedieval, como en su variante redonda. Si bien es difícil detectar la presencia de centros de producción establecidos detrás de estos diplomas, no es menos cierto que existen pistas que podrían apuntar en esa dirección. Así, por ejemplo, los tres diplomas en los que el escriba se identifica como presbítero están escritos en visigótica redonda⁵⁰. Es más, en uno de estos casos nos encontramos con un pergamino pautado y con marcas de punzón, siguiendo el modelo utilizado para la producción de códices⁵¹. Dicho esto, las rudimentarias grafías del escriba Golesteo quedan lejos de las formas caligráficas que serían de esperar en la copia de un códice, lo cual sugiere que, si bien el bifolio habría sido preparado para la copia de un manuscrito de este tipo, éste fue descartado total o parcialmente y acabó en las manos de este escriba en un contexto laico y rural.

⁵⁰ Oseira, docs. 5 (1091), 11 (1119) y 12 (1125).

⁵¹ Oseira, doc. 12 (1125).

La documentación posfundacional ofrece un panorama radicalmente diferente. Las grafías visigóticas cursivas desaparecen y son, de alguna manera, sustituidas por la variedad redonda que intenta resistir a la tardía irrupción de las formas carolinas. En este período, y tras un notable vacío documental, el establecimiento del monasterio ursariense crea una dicotomía que no era tan obvia antes de 1137. Por un lado, tenemos un amplio contingente de documentos directamente relacionados con el monasterio y que nos ofrece una ventana directa a la cultura escrita practicada por sus escribas. Por otro, nos encontramos con un grupo de documentos en los que no se observa la presencia de cualquier institución eclesiástica y que, igualmente, nos ofrece pistas acerca de la producción escrita en centros menores, de naturaleza rural y probablemente bajo control laico⁵². Es en este contexto donde se percibe cómo el monasterio, a través de su *scriptorium*, funciona como motor de la expansión de las nuevas tipologías gráficas. En consecuencia, nos encontramos con el establecimiento de una especie de filtro gráfico por parte de la comunidad monástica que funciona de manera similar al observado en otras instituciones eclesiásticas gallegas de la época y que, de alguna manera, establece las bases del paisaje gráfico gallego a partir de 1200.

4 SOCIEDAD RURAL Y CULTURA ESCRITA EN OSEIRA: DOS CASOS DE ESTUDIO

El recorrido que acabamos de realizar por los documentos más tempranos del archivo de Oseira nos ha permitido ver algunas características, dinámicas y tendencias generales del reflejo de las sociedades locales que aporta su contenido, de las prácticas escriturísticas y de la forma de elaborar los documentos. Pero la combinación de estas tres miradas se vuelve más precisa al dirigirse de forma conjunta a casos más específicos que, en esta ocasión, nos situarán ante un conflicto anterior a la fundación de Oseira y otro posterior. A pesar de que el contexto de cada uno de los procesos es diferente (Figura 6), la comparación entre ambos permitirá dilucidar el grado de influencia monástica en la producción escrita, tanto en el contenido como en la estructura y la escritura de los documentos. Al mismo tiempo, serán dos puertas de entrada diferentes a la importancia de la cultura escrita entre las poblaciones no elitistas.

⁵² Si bien no ha de descartarse que parte de estos documentos pudiese haber sido producida por el monasterio o alguno de sus agentes, en especial aquellos con grafías protogóticas o cancellerescas.

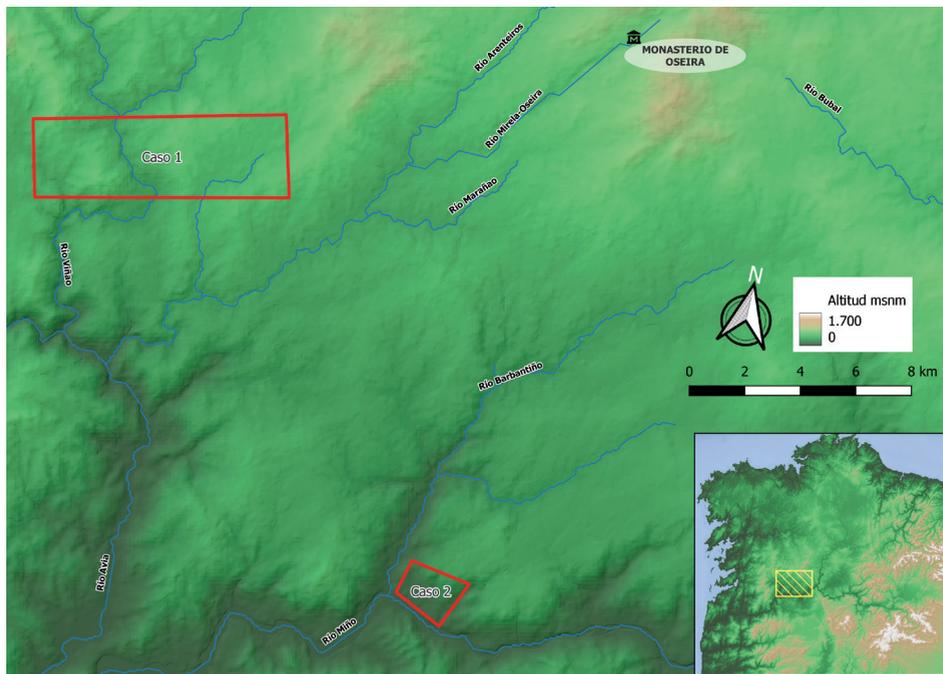


Figura 6: Mapa de la zona principal de influencia del Monasterio de Oseira, con la ubicación de las zonas en las que se desarrollaron los casos de estudio. Elaboración propia.

A finales del siglo XI, décadas antes de la fundación del monasterio ursariense, se produjo un enfrentamiento entre Vermudo Velázquez y Cartemiro Margarítiz sobre unas propiedades en Ribas y Nogueiroa (O Irixo)⁵³. Estos dos individuos no vuelven a aparecer en la documentación de Oseira, como tampoco ninguna otra mención explícita a este proceso, por lo que podría argumentarse que el documento llegó al archivo de Oseira por alguna adquisición en Ribas o Nogueiroa y que la documentación intermedia se habría perdido, que este diploma formaba parte de un archivo laico más amplio que acabó custodiando Oseira, o que sea un rastro de la documentación existente en algún tipo de estructura monástica de la zona previa a Oseira. Sea como fuere, a nivel de contenido el documento es de enorme interés porque nos traslada directamente a un uso de la cultura escrita entre grupos no aristocráticos y a la importancia de ésta en un conflicto solucionado en una escala de acción local. La clave está en los argumentos que ambas partes esgrimen para defender sus derechos sobre las propiedades en disputa ante un tribunal compuesto por cuatro individuos identificados por su patronímico, un abad llamado

⁵³ Oseira, doc. 7 (1098).

Alfonso⁵⁴ y un tal Pedro, archidiacono de la sede episcopal de Lugo. Cartemiro sostenía su legítima propiedad por haber pertenecido a su abuelo y a su tía, Samaridana. Frente a esto, Vermudo Velázquez argumentaba que la tía de Cartemiro tenía esa heredad como sierva de su padre, Velasco Sánchez, lo que invalidaba la reclamación de Cartemiro. Sin embargo, Cartemiro argumentó que su tía había sido liberada por Velasco y su mujer, Eilo, mediante un documento que presentó ante el *concilio*. A partir de aquí, el diploma narra cómo el tribunal, a través del juez Vimara y del sayón Pedro Ordóñez, comprobó que la carta de ingenuidad que Cartemiro les había entregado era auténtica, un proceso en el que incluso se recurrió al *Liber Iudicum*. La narración no informa sobre las esperanzas que albergaba Vermudo a partir de esa prueba y lo que se cita de forma explícita es la comprobación de que los argumentos de Cartemiro y su carta de ingenuación eran válidos. Una vez comprobado que Cartemiro no mentía, el tribunal falló en su favor.

Desde el punto de vista material y de la naturaleza diplomática y gráfica del documento (Figura 7), se trata de un pergamino de buena calidad, cortado de forma rectangular y escrito a modo de carta transversa, un formato bastante común a la hora de redactar acuerdos y resolución de conflictos⁵⁵. Aunque se aprecian dos perforaciones en la parte superior izquierda, ahora en el cuerpo del texto (líneas 3 y 6), no hay evidencia de que el soporte hubiese sido pautado antes de su escritura. La presentación del texto es bastante clara, con un espaciado interlineal suficiente para minimizar dificultades de lectura. El escriba Sisnando utilizó una forma híbrida de escritura visigótica cursiva que confirma su familiarización con muchos de los rasgos principales de la escritura redonda, como el uso habitual de la *a* abierta o la *g* uncial. Incluso se comienzan a percibir algunos detalles de influencia carolina como la presencia de letras sobrepuestas, el módulo y espaciado entre letras, o la forma de la *s* alta. Desde el punto de vista diplomático, este documento escapa de la homogeneidad que encontramos entre la mayoría de las transacciones de la documentación de Oseira. Esta especificidad diplomática es compartida por la mayoría de los documentos que contienen un *placitum*. Así, al igual que su disposición como carta transversa es característica de esta tipología, también lo es una estructura diplomática que gira en torno a la descripción del proceso judicial desde su contextualización hasta la sentencia y su aceptación por parte del demandante. Únicamente esta parte final se adecúa a la estructura formularia comúnmente utilizada en compraventas y donaciones. Además, en este caso en particular, y teniendo en cuenta que los personajes principales en conflicto son laicos, destaca la presencia exclusivamente de eclesiásticos entre los confirmantes, entre ellos el abad Alfonso y Pedro, archidiacono de Lugo, que ya habían sido mencionados previamente como parte del concilio.

⁵⁴ El hecho de que no se mencione la sede de la que era abad abre la puerta a que se tratara de algún tipo de autoridad religiosa de la zona de Oseira previo a la instalación del centro monástico.

⁵⁵ Oseira, doc. 1 (1025) nos ofrece un temprano ejemplo de *placitum* escrito como carta transversa. Otros ejemplos en la colección ursariense incluyen los docs. 18 (1147), 30 (1155) o 54 (1174).

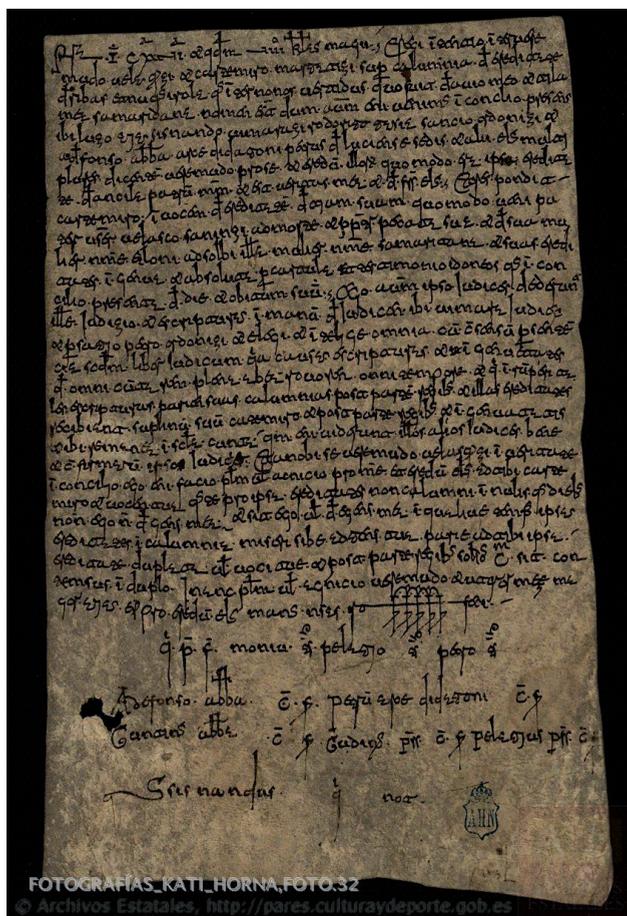


Figura 7: AHN, Clero SR, Car. 1508, nº 14, recto. Oseira, doc. 7 (1098).
 @MCD. Archivos Estatales (España).

Este caso muestra el valor otorgado a la palabra escrita en los procedimientos judiciales, más allá de la posición social de las partes litigantes. En esta ocasión, la conservación del documento de manumisión de su tía en el seno de la familia de Cartemiro supuso la diferencia en el juicio⁵⁶. Es cierto que el diploma no aporta gran información acerca de las heredades sobre las que se estaba litigando, ni de los términos de la ingenuación. Sin embargo, sirve como ventana a la relevancia de lo escrito en las sociedades locales no elitistas. La carta de libertad que resultó clave para la resolución del conflicto

⁵⁶ Sobre la importancia de la conservación de cartas de ingenuidad en la Alta Edad Media gallega, Fernández Ferreiro, *O estatuto*, 559-61.

no ha llegado hasta nosotros, pero es fundamental en esta apreciación. La decisión consciente de priorizar su conservación y custodia por los descendientes de Samaridana, así como su identificación por Cartemiro como su garantía de propiedad, ponen de manifiesto la existencia de una alfabetización pragmática en estos individuos. Así, la creación, conservación y uso de ese primer documento resulta en la posterior génesis documental de esta carta transversa en la cual nos deparamos con elementos sociales elitistas y eclesiásticos que confirman la supremacía de lo escrito. Los aspectos materiales, gráficos y diplomáticos de este diploma no contradicen un posible centro de producción rural, quizá relacionado con algún centro monástico o iglesia local dada la notable presencia de miembros del clero. Además, es muy probable que este último documento hubiera nacido en un contexto de fuerte presión de las élites locales. Al fin y al cabo, son elementos de esas élites (tanto laicas como religiosas) los que dirigen y concluyen el proceso judicial. Sin embargo, el beneficiario último de su creación es Cartemiro. La función última del texto no es otra que asegurar su potestad sobre las tierras que en su día había recibido su tía. Resulta llamativo que este documento se haya conservado en el corpus de Oseira, ya que, con posterioridad a la fundación monástica, desaparecerán este tipo de expedientes entre particulares.

En el segundo caso que aquí queremos presentar podemos comprobar cómo el monasterio de Oseira se convirtió en un actor determinante en su área de influencia desde los primeros años. En esta ocasión, partimos de una venta que la familia Senióriz hizo al monasterio de Oseira en el año 1152⁵⁷. Dos hermanos, Ilduara y Juan Senióriz, junto a sus hijos y a los hijos de un tercero, Gutier Senióriz, acordaron con el monasterio el pago de veinte modios por una heredad en Guitar (Santa Cruz de Arrabaldo, Ourense), a orillas del río Miño⁵⁸. El conflicto que derivó de esa transacción lo vemos en un documento elaborado 22 años más tarde, cuando se debieron renegociar las condiciones de la venta con los herederos de los hermanos que actuaban en el primer documento⁵⁹. La lista de miembros de la familia Senióriz que participaron en esta segunda ocasión es más larga, con la inclusión de varios hijos e hijas de los anteriormente citados y un hijo de María Senióriz, una cuarta hermana que probablemente fuera muy joven dos décadas antes como para participar en el acto jurídico que derivó en la venta. El texto nos sitúa en un momento conflictivo, que personifica Diego Díaz, marido de Godo Suárez (heredera de Ilduara Senióriz), al que los coherederos se refieren como «cognatus noster». Este habría estado entorpeciendo los derechos del monasterio en Guitar, con la justificación de que la familia Senióriz no había recibido o no estaba satisfecha con la cantidad de veinte modios acordada dos décadas antes. En esta coyuntura, se presentaron las partes en la iglesia de la Santa María de Arrabaldo, también de la zona, ante el abad de San Esteban y de San Pedro de Rocas, ante Urraca Yáñez y en presencia de otros hombres que sirvieron como testigos, cuya nómina también figura en el diploma. En realidad, el documento nos informa de la renuncia formal de la familia Senióriz a sus reclamaciones respecto a

⁵⁷ Oseira, doc. 24 (1152).

⁵⁸ Recordemos los ya mencionados procesos identificados para esta zona, en beneficio de la plantación y comercialización vinícola por el monasterio, Rodríguez López, «Monastic», 206-12.

⁵⁹ Oseira, doc. 54 (1174).

las propiedades de Guitar, que debían estar valorando en cien modios, por lo que cita el texto. De hecho, el diploma confirma que la familia no acudió al proceso de *inquisitio* que se inició para tratar de resolver el problema y decidió renunciar a cambio de pasar a ser *familiares et amici fideles* del monasterio y de regalos diversos a cada uno de los grupos de herederos, que incluían prendas de vestir, animales, centeno y vino.

Resulta evidente el carácter finalista de este documento, elaborado con el objetivo de plasmar por escrito el desenlace de un conflicto que se había extendido por más de dos décadas. Lo que nos interesa para el tema que aquí estamos tratando, es comprobar como Oseira se había convertido en un actor que se tiene que relacionar con individuos de diferente estatus, desde familias de campesinos enriquecidos a élites locales. Destaca también el entorno en el que se resuelve el conflicto, que nos sitúa en el área de contacto entre los lugares de las micropolíticas y de la agencia de los poderes señoriales. Un contexto en el que era fundamental la labor de los poderes intermedios, que en esta ocasión se personifican en la figura de Urraca Yáñez, una mujer que aparece en varias ocasiones en el corpus del monasterio lo que nos revela una posición distintiva dentro de su comunidad, sancionada y garantizada por el cenobio⁶⁰. De hecho, la propia iglesia de Santa María de Arrabaldo en la que se resuelve el conflicto con los Senióriz sería donada por la propia Urraca Yáñez en 1182 a Oseira, un acto que se suma a la labor judicial para determinar su posición aristocrática, al menos, de escala local⁶¹. En un nivel inferior, la propia familia Senióriz evidencia una relación con la cultura escrita vinculada a la memoria, ya que se muestran plenamente conscientes de que el acuerdo de 22 años antes quedó por escrito, pero utilizan diversos expedientes para tratar de renegociar el acuerdo. El carácter finalista del documento, que simplifica el proceso a pesar de que sí aporta cierta descripción, nos impide ver más de estos grupos sociales. No obstante, este caso permite observar la interrelación de individuos y grupos en un contexto local, en el que la escritura aparece como un elemento determinante, y en el que, por otro lado, el monasterio de Oseira ya se había establecido como un actor de enorme relevancia que ninguna de las partes podía ignorar.

Esta posición de supremacía de la fundación ursariense es también visible desde el estudio material, gráfico y diplomático de estos dos diplomas. En primer lugar, la compraventa de 1152 por la que Oseira adquiere la propiedad de Guitar se encuentra en un pergamino de muy buena calidad, recortado con cuidado y en un formato rectangular⁶². Incluso es probable que hubiese existido algún tipo de pautado a juzgar por lo rectas que son las líneas de texto. Este cuidado se aprecia también en la calidad gráfica de la escritura. El escriba Rodrigo utiliza una escritura de base carolina en fase decadente ya con interferencias góticas, como la fracturación de trazos curvos, el uso de la *s* con doble curva final o la unión de curvas contrapuestas, que confirman su etiqueta protogótica.

⁶⁰ Por ejemplo, intercambia con el monasterio de Oseira junto a su marido, Raimundo Yáñez, una heredad en Guitar en Oseira, doc. 32 (1156). También aparece en el doc. 40 (1162). Más dudosa es su identificación con la Urraca Yáñez que participa junto a sus hermanas Sancha y María en una venta a Adán Pérez y a su mujer, María Álvarez, doc. 87 (1194).

⁶¹ Oseira, doc. 63 (1182).

⁶² Oseira, doc. 24 (1152).

Su formación gráfica es verdaderamente excelente, lo que apunta a que nos encontramos con un escriba experimentado, habilidoso y, con toda certeza, con experiencia en la copia de códices. Este detalle confirmaría la calidad gráfica del *scriptorium* ursariense en las décadas inmediatamente posteriores a su fundación. En definitiva, se trata de una escritura caligráfica, pero que ofrece ya pequeñas pistas que anuncian la naturaleza transitoria del sistema gráfico usado.

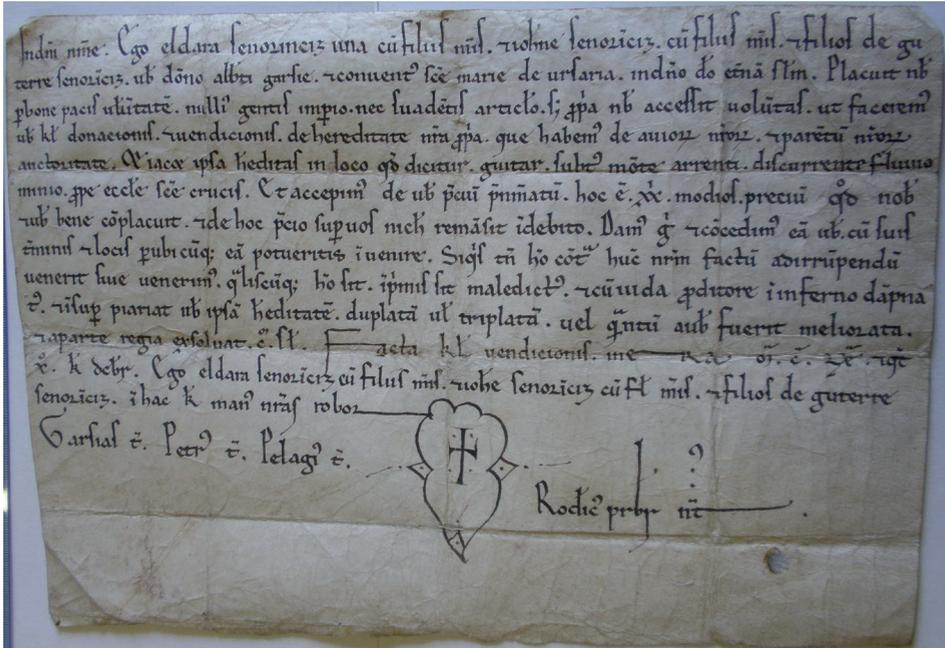


Figura 8: ACO, monacales, n° 18, recto. Oseira, doc. 24 (1152).
Imagen propia con permiso del Archivo da Catedral de Ourense (ACO).

Desde el punto de vista de su estructura formularia, este documento es uno de los pocos de nuestro corpus que contiene tanto el preámbulo *cogentis* (aquí, *nullius gentis imperio*) al mismo tiempo que una sanción espiritual (*sit maledictus et cum Iuda proditore in inferno dampnatus*). De hecho, es el más antiguo de los tres documentos que combinan estas dos características⁶³. Esta cuestión es potencialmente muy interesante en varios niveles. Por un lado, el hecho de que existan tan pocos documentos con estas características indica una génesis documental poco habitual y que, por lo tanto, debió responder a unos condicionantes muy específicos. Además, de los tres diplomas mencionados, dos de ellos están relacionados con propiedades en Santa Cruz de Arrabaldo (nos. 24 y 63), una zona de gran interés económico para Oseira y en la cual tiene lugar el conflicto entre

⁶³ Los otros son Oseira, docs. 63 (1182, eclesiástico) y 96 (1199, laico).

los Senióriz y el monasterio. Finalmente, una comparación superficial con el doc. 27 (1153/12/09), copiado por el mismo escriba Rodrigo un año después de este doc. 24, muestra una estructura diplomática mucho más compleja y que en poco se asemeja a esta compraventa. Este último punto nos induce a considerar, sin más evidencia que la aquí presentada, que nos encontramos ante una tradición diplomática de carácter localista fuertemente asociada a Arrabaldo y que, de alguna manera, logró penetrar el trabajo de escribas del propio monasterio.

Continuando con el análisis diplomático, al igual que en el caso del doc. 7, el acuerdo de los hijos de Gutier Senióriz con Oseira presenta una estructura diplomática claramente marcada por su tipología documental (aquí descrito como *scriptum hanuntionis/abnuntionis*). Como en el caso anterior, el documento gira en torno al proceso judicial que desemboca en el acuerdo con una narración de los hechos estructurada de tal forma que justifica directamente la conclusión. Destaca la presencia de una larga *sanctio* que, aunque no incluye el pago de una multa a las arcas reales, culmina con la promesa de que ambas partes defenderán lo acordado en futuros litigios. Además, también se hace referencia, como parte de la data cronológica, a una serie de autoridades supralocales que incluyen al rey, al arzobispo de Compostela, los obispos de Ourense y Lugo, así como a los tenentes de Monterroso y Castela. Sin embargo, y en contraste con el doc. 7, a pesar de los muchos individuos que según el propio documento habían estado presentes en la asamblea judicial, sólo aparecen tres nombres como testigos y no hay confirmantes⁶⁴.

En lo que se refiere a la naturaleza gráfica del documento, el escriba Pedro utiliza unas grafías de base carolina tardía, con claros rasgos cursivos, en especial a la hora de rematar astas y caídos, que nos permite etiquetarla como cancelleresca. Se trata de una escritura híbrida de transición hacia un sistema gráfico documental cursivo. Dicho esto, es interesante que una de las características más importantes de la evolución protogótica (la unión de curvas contrapuestas) no esté presente en este caso, como tampoco se aprecia una gran fracturación de los trazos curvos. En este sentido, quizá cobre especial relevancia la identificación que el escriba hace de sí mismo como subdiácono, y que podría apuntar a una educación gráfica de la escuela catedralicia presumiblemente auriense.

5 CONCLUSIONES

Las fuentes documentales aquí estudiadas, especialmente a partir de los estudios de caso seleccionados, sugieren la existencia de una alfabetización pragmática entre las poblaciones rurales del ámbito de Oseira. La producción, custodia y, en especial, el uso de diplomas en contextos como la resolución de disputas apuntan a una conciencia colectiva sobre el valor de lo escrito. Precisamente, es a partir de estas pruebas documentales que se observa una importante actividad escriturística anterior a la fundación monástica que

⁶⁴ *in ecclesia Sancte Marie Arravaldo in presentia domni abbati R. Sancti Stephani, et de santo Petro de Rochas et in presentia dompne Urrace lohanni et aliorum virorum qui testes presentes erant, videlicet, Didacus monachus de ipsa ecclesia, ubi presentes erant, et Iohannes Moro consubrinus eius, et Fernandus Alvari et Petro Moniz, et alii clerici et laici multi qui presentes erant.*

parece haber sido superada con la llegada de la comunidad precisterciense. El establecimiento monástico irrumpe de una manera notable tanto en las fuentes escritas como en las relaciones sociales en sus áreas de interés e influencia. Así, la necesidad de Oseira de relacionarse con diversos individuos y grupos de distinta extracción social y regional acabó por alterar de forma definitiva el tipo de sociedades representadas en la documentación y que se ven distorsionadas por los intereses y las relaciones del propio monasterio.

Asimismo, el estudio material, gráfico y diplomático de dichas fuentes contribuye a esa imagen de alteración del contexto escriturario de Oseira y su área de influencia. A pesar del limitado número de fuentes anteriores a 1137, estas evidencian la existencia de una tradición documental perfectamente asentada que evoluciona de forma paralela a la de otras áreas rurales gallegas de la época en las que también se aprecia una transición gráfica de la visigótica cursiva a la redonda, así como una cierta homogeneidad formularia⁶⁵. Poco después de que el abad García y sus compañeros se establecieran en Oseira, las mudanzas se hacen visibles. Estructuras formularias de larga tradición laica son desplazadas por otras de naturaleza espiritual, el proceso de sustitución gráfica se acelera y los procesos de preparación, producción y uso del soporte documental se profesionalizan, alcanzando una excelencia material digna de un *scriptorium* curtido en la producción de códices de gran calidad.

En conclusión, y como respuesta a la cuestión que nos propusimos responder al comienzo de este trabajo, la evidencia aquí presentada confirma, en nuestra opinión, la presencia de un filtro por parte de la comunidad monástica de Oseira que afecta principalmente, aunque no exclusivamente, a la documentación producida con posterioridad a su establecimiento en el lugar que llamaban *Ursaria*. Dicho filtro se intuye en todos los aspectos que componen los documentos posteriores a 1137 que hemos analizado: contenido, materialidad, fórmulas diplomáticas y sistemas gráficos. En definitiva, esta reducida muestra de fuentes documentales de Oseira revela que, una vez establecida con la avenencia de la monarquía y de las élites locales, la comunidad monástica, su expansión y dominio sobre amplias áreas del territorio fueron acompañados igualmente de un notable control sobre la génesis y producción documental que emanó de esos territorios.

6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agúndez San Miguel, Leticia. «Memoria y cultura en la documentación del monasterio de Sahagún: la respuesta de las fórmulas *inútiles* (904-1230)», *Anuario de Estudios Medievales*, 40/2 (2010): 847-88. <https://doi.org/10.3989/aem.2010.v40.i2.326>
- Almeida e Cunha, Maria Cristina. *A Chancelaria Arquiepiscopal de Braga (1071-1244)*. Noia-A Coruña: Editorial Toxosoutos, 2005.
- Bougard, François. «Jugement divin, excommunication, anathème et malédiction: la Sanctio spirituelle dans les sources diplomatiques». En *Exclure de la communauté chrétienne. Sens et pratiques sociales de l'anathème et de l'excommunication (IVe-XIIIe siècle)*, Bühner-Thierry, Geneviève

⁶⁵ Sin embargo, la identificación de centros específicos de producción escrita en la zona se antoja muy poco probable debido a lo limitado de la información que las fuentes nos ofrecen.

- y Gioanni, Stéphane (eds.), 215-38. Turnhout: Brepols, 2015. <https://doi.org/10.1484/M.HAMA-EB.5.107613>
- Castro Correa, Ainoa. «Visigothic Script versus Caroline Minuscule: The Collision of Two Cultural Worlds in Twelfth-Century Galicia». *Medieval Studies*, 78 (2016): 203-41.
- Castro Correa, Ainoa. «Leaving the Past Behind, Adapting to the Future: Transitional and Polygraphic Visigothic-Caroline Minuscule Scribes». *Anuario de Estudios Medievales*, 50/2 (2020): 631-64. <https://doi.org/10.3989/aem.2020.50.2.01>
- Davies, Wendy. «Regions and Micro-Regions of Scribal Practice». En *Polity and Neighbourhood in Early Medieval Europe*, Escalona, Julio, Vésteinsson, Orri y Brookes, Stuart (eds.), 305-23. Turnhout: Brepols, 2019. <https://doi.org/10.1484/M.TMC-EB.5.116723>
- Davies, Wendy. *Windows on Justice in Northern Iberia, 800-1000*. Londres: Routledge, 2016. <https://doi.org/10.4324/9781315547084>
- Fernández Ferreiro, Marcos. *O estatus servil na Alta Idade Media. Escravidure e servidume na sociedade galego-portuguesa (séculos IX-XII)*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2021 [Tesis doctoral inédita].
- Freire Camaniel, José. *El monacato gallego en la Alta Edad Media*. A Coruña: Conde de Fenosa y Fundación Pedro Barrié de La Maza, 1998.
- Mattoso, José. «Sanctio (875-1100)». *Revista Portuguesa de Historia* 13/2 (1971): 299-338. https://doi.org/10.14195/0870-4147_13_14
- Oliveira e Silva, Maria João. *Scriptores et Notatores. A produção documental da Sé do Porto (1113-1247)*. Oporto: Fío da Palabra, 2008.
- Pastor de Togneri, Reyna. «Social Mobility and the Personal Networks of «Low-Intermediate Social Groups»: Relations Between Communities of Peasants and Foreros and the Monastery of Oseira in the Thirteenth Century». En *Beyond the Market: Transactions, Property and Social Networks in Monastic Galicia, 1200-1300*, Reyna Pastor de Togneri, Reyna et al. (eds.), 245-318. Leiden-Boston-Köln: Brill, 2002.
- Pérez Rodríguez, Francisco Javier. *Los monasterios del reino de Galicia entre 1075 y 1540: de la reforma gregoriana a la observante*. Madrid: CSIC, 2019.
- Portela Silva, Ermelindo. *La colonización cisterciense en Galicia: (1142-1250)*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1981.
- Reglero de la Fuente, Carlos Manuel. *Monasterios y monacato en la España medieval*. Madrid: Marcial Pons, 2021.
- Romaní Martínez, Miguel. «Las antiguas iglesias de Santa Cruz y Santa María de Arrabaldo (Orense) en la documentación del Monasterio de Osera (1152-1425)». *Boletín Avriense* 14 (1986): 107-22.
- Romaní Martínez, Miguel. *A colección diplomática do mosteiro cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense) (1025-1310)*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1989.
- Romaní Martínez, Miguel. *El monasterio cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense): estudio histórico (1137-1310)*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1989.
- Rodríguez López, Ana. «Monastic Strategy and Local Relations: The Social Influence of the Monastery of Oseira in the Thirteenth Century». En *Beyond the Market: Transactions, Property and Social Networks in Monastic Galicia, 1200-1300*, Pastor de Togneri, Reyna et al. (eds.), 171-244. Leiden-Boston-Köln: Brill, 2002.
- Valle Pérez, José Carlos. *La arquitectura cisterciense en Galicia*. A Coruña: Conde de Fenosa y Fundación Pedro Barrié de La Maza, 1982.
- Yáñez Neira, Damián. «El Monasterio de Oseira». *Cistercium* 148 (1977): 263-89.